

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1564**  
CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 1967



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA No. 1564  
10 de abril de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
16605

ACTA DE LA SESIÓN NO. 1564<sup>1</sup>

10 de abril de 1967

CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.</u>	3
2.-	<u>Estudio del Anexo N° 2 de la Sesión N° 1562 referente al informe presentado por el Doctor Gabriel Dengo, sobre aspectos relativos a la creación de un Departamento de Geología y a la iniciación de la carrera de Geólogo en la Universidad.</u>	3
3.-	El señor Rector informa que ya envió nota al señor Presidente de la República en relación con el Decreto Ejecutivo mediante el cual se asimila a los bachilleres universitarios al grupo "A".	6
4.-	<u>El señor Rector saluda al señor Fernando Berrocal, quien fue electo Presidente de la FEUCR.</u>	11
5.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA. Solicita que se pida autorización para ampliar sus instalaciones en el Hospital San Juan de Dios.</u>	12
6.-	<u>II CONGRESO UNIVERSITARIO. Solicitud de algunos señores Decanos en el sentido de que se consulte a las Facultades el Capítulo Gobierno y Administración Universitarios, antes de que el Consejo Universitario se pronuncie.</u>	15

---

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión No. 1564, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las ocho horas y quince minutos con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Dr. Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vicedecanos Lic. Teodoro Olarte de la Facultad de Ciencias y Letras y Lic. Guillermo Jiménez de la Escuela de Bellas Artes; de los Representantes Estudiantiles, Fernando Berrocal y Carlos Salazar; del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño Reyes y del señor Director de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibe el juramento correspondiente como Representantes Estudiantiles de la distintas Facultades a las siguientes personas:

Academia de Bellas Artes:

Ana Zulay Soto Méndez y Mayela Hine Jirménez.

Facultad de Odontología:

Ricardo Villalobos Salazar

Facultad de Ingeniería:

Jorge A. Gutiérrez Gutiérrez.

Facultad de Medicina:

Carlos Salazar Vargas.

Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Química:

Mario Sánchez Aguilar.

Comunicar: FEUCR, Depto. de Registro.

ARTÍCULO 02. El señor Rector informa que es necesario resolver el asunto de la carrera de Geólogo. Recuerda que en sesión 1558, artículo 6, el Consejo Universitario conoció el Plan de Estudios, el cual no tuvo objeciones de ninguna índole; dado que participaron en su elaboración una serie de personas altamente calificadas. Hubo otras observaciones, la más importante la de que se invitase al Doctor Gabriel Dengo, experto en asuntos geológicos para que estudiarse el

documento y celebre algunas reuniones con los miembros de la Comisión de Planes Docentes. En el acta 1562, como Anexo No. 2 aparece el Informe del Dr. Dengo al respecto. De manera que ya todos los seores miembros conocen esos documentos y desea saber qué observaciones tienen respecto a ambos documentos.

-----

A las ocho horas, veinte minutos ingresa al salón de sesiones la señora Lic. María Eugenia de Vargas.

-----

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que él conversó sobre este asunto con el Doctor César Dóndoli y éste le pidió que comunicara al Consejo Universitario que toda la ayuda que van a dar las entidades extranjeras vendrá en el momento mismo de aprobarse el programa o sea de crearse la carrera de Geólogo.

El señor Rector explica, atendiendo consulta que hiciera el Lic. Carlos José Gutiérrez, que actualmente lo que existe son una serie de cátedras llamadas de Geología que se ofrecen a diversas Escuelas y, desde el punto de vista universitario, no tienen estructura de Departamento sino que estén desperdigadas. Lo que existe como Departamento de Geología es una organización que funciona en el campus con un edificio que es propiedad de la Universidad, pero administrativamente es una parte del Ministerio de Industrias. Desde luego existen los convenios correspondientes entre la Universidad y el Gobierno, firmados en tiempo del Lic. don Rodrigo Facio,

-----

A las ocho horas y veinticinco minutos ingresan el Dr. Raymond Pauly y el Ing. Walter Sagot.

-----

El Lic. Oscar A. Ramírez indica que él se abstendrá de votar este asunto por dos razones principales. En primer lugar porque cuando se comenzó a estudiar él no formaba parte del Consejo por encontrarse realizando estudios en el exterior y no tiene una idea bien clara de esto. En segundo término porque considera que antes de ver nuevas carreras en la Universidad, que aunque cuenten con ayuda del exterior tendré que aumentar en cierto modo el presupuesto universitario, se debería tratar de resolver problemas más importantes para el país y para la Universidad misma, como es por ejemplo el problema de la reducida admisión a esta Institución.

El señor Rector indica al Lic. Ramírez que cuando lea su Informe, un capítulo último y muy amplio se refiere a diversas formas de aumentar la población de bachilleres en la Universidad, todo con base en datos estadísticos y proyecciones. Por ahora se trata de aprovechar lo existente y de ofrecer una carrera que tiene mucha importancia para el desenvolvimiento científico e industrial de Costa Rica. La idea de la creación del Departamento de Geología es una vieja idea que fue discutida en la Asamblea Universitaria de 1958, siendo en ese entonces Decano de la Facultad de Agronomía el Ing Fabio Baudrit y por razones de falta de entendimiento entre algunas Escuelas fue por lo que se difirió la creación del Departamento de Geología. Además, quienes bregaron en la estructuración de la Facultad de Ciencias y Letras siempre pensaron en la existencia de mi Departamento de Geología.

El Dr. Mario Miranda expresa que cuando este asunto se discutió en una sesión anterior, el Consejo Universitario tuvo la inquietud acerca de la ubicación del Departamento de Geología. Considera que debería estar en una escuela profesional pero como la Escuela de Agronomía cree que en este momento no es conveniente para ella acoger el informe del Ing. Gabriel Dengo según el cual ubica este Departamento dentro de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector expresa que por la importancia que tiene es conveniente que quede incluida en esta acta la comunicación que sobre el mismo asunto le remitió el señor Manuel Noriega Morales, Director del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI). Dice así:

“El ICAITI tuvo a su cargo la secretaria técnica de la segunda Reunión de Geólogos de América Central que tuvo lugar en esta ciudad durante los días 21 a 24 de noviembre de 1966.

Por no haberse editado aún el informe final de la reunión, el cual será enviado en cuanto esté impreso, me permito transcribirle una recomendación relativa a la creación de una Escuela de Geología para el área centroamericana, la que dice así:

‘La Segunda Reunión de Geólogos de América Central,

CONSIDERANDO: Que las gestiones para la creación de una Escuela de Geología, con carácter centroamericano en Costa Rica, van bien encaminadas, como se desprende del informe presentado por el Dr. Dóndoli en Sesión Plenaria, de esta Reunión,

RECOMIENDA: Hacer Petición formal y específica, por medio de la Secretaría de esta Reunión, ante los Gobiernos y Autoridades Universitarias de América

Central, UNESCO, ROCAP, y AID (Costa Rica), en el sentido de que se le extienda su apoyo moral y económico para que dicha escuela sea pronto una realidad.’

Esta recomendación fue aprobada por mayoría, habiéndose abstenido de votar la delegación de Nicaragua.

Al transmitir esta recomendación, en cumplimiento de la responsabilidad que la misma nos asigna, nos permitimos solicitar a usted que se sirva darle su merecida consideración.”

El señor Rector considera conveniente tomar un acuerdo en el sentido de agradecer al señor Noriega Morales la resolución tomada por el ICAITI y por la atención que puso en la solicitud que hizo el Consejo Universitario para que viniese a Costa Rica el Ing. Dengo a colaborar en el análisis del asunto en referencia.

Se somete a votación la aprobación de los dos documentos anteriormente citados y se pronuncian todos los señores miembros presentes a favor excepto el Lic. Oscar A. Ramírez quien se abstiene de votar por las razones que anteriormente señaló.

Atendiendo el resultado de la votación SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Básico de Estudios para la Carrera de Geólogo -incluido en el acta No. 14 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas- y conocido en la sesión No. 1558, artículo 6, así como el Informe presentado por el Dr. Gabriel Dengo, (Anexo 2 de la misma sesión 1562) sobre el mismo asunto.

Asimismo se acuerda agradecer al señor Manuel Noriega Morales la resolución tomada por el ICAITI y la colaboración dada para que el Doctor Gabriel Dengo pudiera venir a la Universidad de Costa Rica a cooperar en el análisis del asunto de la creación de la Escuela de Geología.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Sr. Manuel  
Noriega Morales. Dr. César Dóndoli, Depto.  
Registro.

ARTÍCULO 03. El señor Rector informa que el mismo lunes que se celebró la sesión 1563, hizo la carta para el señor Presidente de la República y para el señor Ministro de Educación Pública gestionando la derogatoria del Decreto Ejecutivo que asimila a los bachilleres universitarios a la categoría “A”. Al entregar la carta conversó con el señor don Tobías Escribano para ver si el señor Presidente podía recibirlo, pero este se encontraba elaborando algunos documentos que debía llevar a la reunión que se

efectuaría en Punta del Este. De tal manera que hasta el momento no ha obtenido ninguna respuesta.

Los términos de la carta en referencia, son los siguientes:

“El Consejo Universitario conoció, en la sesión No. 1561, artículo 6, efectuada el 13 de marzo del año en curso, un informe elaborado por el Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica relacionado con el Decreto Ejecutivo por medio del cual se asimila al grupo “A” de los profesores Titulados a los bachilleres y Licenciados en Biología, Castellano, Estudios Clásicos Filosofía, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Inglés, Francés, Química y Ciencias del Hombre.

El Consejo discutió ampliamente dos puntos básicos: primero, la ilegalidad del Decreto Ejecutivo, demostrado con claras y consistentes razones jurídicas por el Director del Departamento Legal; segunda, las consecuencias que de un Decreto como el aludido pueden derivarse para debilitar o trastornar una política que sobre formación de profesores de Segunda Enseñanza ha mantenido la Universidad de Costa Rica desde su fundación en 1940 (Facultad de Filosofía y Letras) y reafirmadas las ideas discutidas con motivo de la Reforma Académica y con las estructuras aprobadas en diciembre de 1955.

Las ideas expresadas en la referida sesión no van en contra de los bachilleres universitarios, graduados distinguidos de la Facultad de Ciencias y Letras, sino en resguardo de una política aprobada por la Asamblea Universitaria. En 1964 el Consejo Universitario, después de hacer un minucioso análisis y de consultar muchas opiniones, aprobó un proyecto de Escalafón de Profesores de Enseñanza Media, que fue remitido para el trámite correspondiente a la Asamblea Legislativa. En ese documento se colocaba a los Bachilleres universitarios y a los Licenciados que no hubieren hecho estudios pedagógicos en un nivel adecuado.

Así las cosas, los conceptos vertidos no deben entenderse como minusvaloración de 105 estudios académicos, sino como una afirmación de esta idea: el profesor de segunda enseñanza ha de integrar su cultura y su experiencia mediante el aprendizaje de las materias de la especialidad y de las que le den la calidad profesional del caso.

El Consejo, en la sesión aludida, aprobó:

1. Acoger el informe presentado por el Lic. Francisco Morelli, Director del Departamento Legal con la observación sugerida por el Lic. Caamaño.

2. Recordar la política aprobada por la Universidad de Costa Rica, en forma más sistemática de diciembre de 1955 en adelante en lo que respecta a la formación de profesores de Segunda Enseñanza.

3. Que el señor Rector integre una Comisión con un representante de la Facultad de Educación, uno de la de Ciencias y Letras, el Director del Departamento Legal y él para que visite al señor Ministro de Educación Pública. Distinguido señor Presidente: la Comisión se reunió con el Lic. don Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública, y cambió impresiones sobre el asunto aludido. Luego conversé con él en dos ocasiones, la víctima el viernes por la noche.

En la sesión efectuada hoy por el Consejo Universitario, (#1563, artículo 7), informé a sus integrantes sobre las conversaciones habidas con el señor Ministro de Educación Pública.

En definitiva se aprobó que hiciera gestión escrita ante usted y el señor Ministro de Educación Pública para que, si lo tiene a bien, derogue el mencionado Decreto Ejecutivo y se den los pasos necesarios para aprobar un Escalafón para Profesores de Enseñanza Media, en el cual los bachilleres Universitarios ocupen el lugar que les corresponde por los estudios académicos hechos.

Presento al señor Presidente de la República mis respetos y me suscribo su atento y seguro servidor.”

La Lic. María Eugenia de Vargas manifiesta que ya hace quince días que el señor Ministro de Educación le dio al señor Rector una respuesta verbal de que emanarían un nuevo Decreto modificando el anterior. Sin embargo no se ha producido ningún documento que permita dar una idea clara de lo que se va a producir. El tiempo corre y hay tiempo hasta al 20 de abril para cualquier vía legal que la Universidad tuviera que seguir en este sentido.

Le preocupa muchísimo que llegue esa fecha y no se haya tenido algo que permita saber qué es lo que se va a hacer, lo cual pondría en gran peligro a la Facultad de Educación y que por esa falta de documentos no consiga ni una cosa ni otra. De tal manera que ella tiene que mantener y reforzar la posición de la Facultad en el sentido de que se agote la vía amistosa y que se produzca la gestión legal. La posición de la Facultad es muy justificada y espera que así lo comprendan, dadas las implicaciones que tiene este asunto para la institucionalidad misma de la Facultad de Educación.

El próximo viernes va a celebrar sesión de Facultad a la cual invita de una vez al señor Rector y le gustaría informar en esa reunión, pero que con base en

documentos se discuta lo que a esa fecha se haya producido. De modo que ruega al Consejo Universitario que se hagan las gestiones del caso para que el viernes se pueda contar con algún documento que permita saber qué es lo que el Poder Ejecutivo va a hacer con relación a este asunto y que con base en eso la Facultad pueda mantener su posición o considerar nuevos elementos de juicio. Por otra parte desea solicitar al Consejo Universitario que se sirva autorizar al señor Rector para que este se dirija a la Procuraduría General de la República planteando el asunto y pidiendo su criterio respecto a la validez legal de este asunto.

-----

A las ocho horas y cuarenta minutos ingresa el Dr. Gil Chaverri.

-----

El señor sector informa que este mismo día a las 5 de la tarde él se va a reunir con el señor Ministro de Educación Pública, Lic. don Guillermo Malavassi y tratar de que él indique por escrito lo que en tres ocasiones verbalmente le dijo. En cuanto a lo de dirigirse a la Procuraduría General de la República es algo sobre lo cual el Consejo Universitario puede tomar la decisión si lo estima conveniente. El Procurador es una persona que tiene en sus manos la defensa de los problemas del Estado pero también da interpretaciones y explicaciones sobre documentos o gestiones hechas por las instituciones del Estado.

El Dr. Mario Miranda considera que como ya el Departamento Legal de la Universidad, a través del Lic. Morelli, en una forma muy clara señaló que ese Decreto es ilegal, considera que si se hace una Consulta a la Procuraduría lo que se haría es colocarse en una situación más difícil cual es la de tener que esperar la respuesta de esa entidad y dejar que pase el tiempo. Le parece que sobre ese asunto no se debe gastar ni más energía ni más tiempo; es un hecho firme sobre el cual se puede actuar se preocupa mucho el margen de tiempo que el Consejo se va a dar para ir a la última etapa del asunto que es plantear un juicio contencioso administrativo. En ese sentido le parece muy útil la reunión de la Facultad de Educación que ha señalado la Señora Decana y que si a esa fecha no cuenta con ningún documento, y esté convencido de que no se va a producir ningún documento ni se va a alegar la derogatoria porque le parece ver claro cual es el sentido de toda esta gestión, entonces se pida que el próximo lunes el Consejo se avoque al problema decida si se va o no al juicio. De manera que le parece muy bien que el señor Rector converse hoy con el señor Ministro de Educación, que la Facultad tenga la sesión el viernes próximo y que el lunes próximo el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

La Lic. de Vargas indica que lo que acaba de decir el Dr. Miranda es lo que ella desea, o sea que en la sesión del próximo lunes se resuelva definitivamente este asunto. La consulta a la Procuraduría, si se le pidiese una pronta evacuación del asunto, le parece valioso si el documento se produce como ella cree que se va a producir, en el sentido de que siendo la Procuraduría como bien se sabe quien asesora los asuntos del Ejecutivo, puede ser un elemento de peso para el propio Ejecutivo, siempre que esa respuesta se lograra durante esta semana.

Se somete a votación la moción de la Lic. María Eugenia de Vargas de dirigirse a la Procuraduría General de la República en el sentido de solicitarle un informe jurídico sobre el Decreto Jurídico mencionado.

Se pronuncian a favor:

Ing. Álvaro Cordero, siempre que la respuesta se pueda lograr en el transcurso de la semana.

Lic. Guillermo Jiménez

Dr. Gil Chaverri, en la misma forma que el señor Decano de Agronomía.

Lic. Teodoro Olarte

Lic. Carlos José Gutiérrez en los mismos términos que expresó el señor Decano de Agronomía y agrega que la Procuraduría es la oficina legal del Poder Ejecutivo y es muy difícil en primer lugar que el pronunciamiento se produzca en un tiempo tan corto y que es difícil obtener un informe categórico dado que a ellos les corresponde defender los intereses del Ejecutivo en caso de que se plantee el contencioso administrativo. Vale la pena probar la consulta para conocer los argumentos con que van a defender la posición del Ejecutivo antes de plantear el juicio.

La Lic. María Eugenia de Vargas, que también este asunto sea visto en definitiva el próximo lunes.

Lic. Oscar Ramírez, aunque tiene duda de cuál es el camino que más le conviene a la Facultad de Educación, está de acuerdo en la consulta; le preocupa que ello vaya a ser contraproducente, pero que se haga si así lo desea la señora Decana.

Don Carlos Salazar, Representante Estudiantil

Don Fernando Berrocal, Representante Estudiantil

Total: 9 votos a favor.

-----

Se pronuncian en contra:

Dr. Mario Miranda, por cuanto cree que se atenta contra los intereses de la Facultad. En la experiencia que se tiene es muy frecuente que se utilice el argumento de qué

por qué no se espero la respuesta a la consulta que hizo y es una posición bastante fuerte. Si el Consejo consulta a la Procuraduría se obliga a esperar una respuesta y cómo se va a actuar después sin esa respuesta?<sup>2</sup> En esta votación muchos tienen dudas, pero están de acuerdo y el Consejo puede meterse en un apuro por no ver claramente cuál es el camino a seguir.

Ing. Walter Sagot, porque no tiene sentido si las posibilidades de que se produzca en forma rápida esa respuesta son muy remotas. Considera que el lunes debe ponerse punto final a este asunto.

Lic. Fernando Montero Gei, porque la respuesta de la Procuraduría va a venir cuando ellos quieran que venga, pueden manejar el asunto a su gusto y considera que esto se debe finiquitar el próximo lunes. Agrega además que si esa consulta se hace se estaría poniendo en duda el informe del Departamento Legal.

Dr. Raymond Pauly, quien piensa igual que el Lic. Montero Gei. Señor Vicerrector y el Señor Rector.

Total 6 votos.

-----

La Lic. María Eugenia de Vargas agradece a los compañeros que vetaron en contra porque sus votos han sido razonados en un sentido favorable, y no resiente en absoluto esos votos contrarios.

-----

Atendiendo el resultado obtenido en la votación SE ACUERDA:

Dirigirse a la Procuraduría General de la República solicitándole un informe jurídico sobre el Decreto Ejecutivo mediante el cual se asimila a los Bachilleres Universitarios al grupo "A".

-----

Comunicar: Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO 04. El señor Rector informa que la FEUCR nombró Presidente al señor Fernando Berrocal Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho y Vicepresidente al señor Jorge Gutiérrez Gutiérrez de la Facultad de Ingeniería. Presenta al señor Berrocal Soto un atento saludo en nombre del Consejo Universitario y en el propio y le desea mucho éxito en las actividades que va a

---

<sup>2</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

emprender. También le ofrece la ayuda y colaboración para la solución de los problemas universitarios, no sólo los inherentes a lo alumnos como tales sino a la Universidad en general. Espera que las relaciones cordiales que siempre han existido se mantenga.

El señor Fernando Berrocal en su nombre y en el de la FEUCR manifiesta que es interés de ellos cambiar la política de la Federación y poner todo lo que esté de parte de ellos en favor de la Institución, en la resolución de los problemas. Expresa su sincero deseo de trabajar con mucha cordialidad y con gran entusiasmo en bien de la Universidad.

ARTÍCULO 05. El señor Rector da lectura a la siguiente nota que le fue remitida por el señor Lic. Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología:

“Como consecuencia de todas las gestiones realizadas tanto con el Director del Hospital San Juan de Dios, Dr. José Ml. Quirce Morales, y con el Ing. Francisco Castro, Jefe de la Sección de Ingeniería de la Junta de Protección Social, hemos llegado a la conclusión de que vistas las necesidades de esta Facultad en el área hospitalaria, será necesario prolongar las instalaciones ya construidas para la Universidad en ese Hospital, en el espacio situado precisamente encima de las instalaciones pertenecientes a la Facultad de Medicina. Como debe lograrse el acuerdo por parte de la Junta de Protección Social, me permito solicitarle en la forma más atenta, tenga la gentileza de presentar al Consejo Universitario del próximo lunes 10 dicha solicitud con el fin de que la Junta de Protección Social reciba un acuerdo de este organismo. Debe manifestarle también que dicha Junta se reunirá el lunes a las 4 de la tarde, razón por la cual sería sumamente conveniente que el suscrito pudiera entregar antes de la hora señalada el documento en cuestión.”

El señor Rector indica que si el Consejo Universitario estuviera de acuerdo hoy mismo enviaría la carta al Dr. Quirce, Director del Hospital S. J. de Dios. Explica que al hacerse el internado rotatorio como sustituto de la tesis de grado para los Microbiólogos, se ha hecho más imperiosa la necesidad de que la Facultad de Microbiología cuente con facilidades en el área hospitalaria, empezando con el Hospital San Juan de Dios.

El Lic. Montero Gei explica que ya ellos tienen instalaciones en el área hospitalaria pero necesitan más espacio, no solamente para Análisis Clínicos sino para otras cátedras que ya están funcionando únicamente, en el área hospitalaria y se tiene tendencia a irse al hospital puesto que es más fácil enseñar allá por el material que

hay en ese centro. En el pasado se ha estado transportando material infeccioso del Hospital al campus universitario y eso no conviene continuar haciéndolo. Respecto a la financiación de esas instalaciones, se está tratando de ver hasta dónde la Universidad puede contribuir en parte. Se han hecho gestiones ante la Caja Costarricense de Seguro Social la cual es muy probable dará parte de esa financiación, por lo menos en préstamo a la Universidad a muy largo plazo y también se han hecho otras gestiones ante organismos internacionales. Parte de las instalaciones de la Facultad de Medicina fueron hechas con donación de un organismo internacional y en igual forma están tratando ellos de hacerlo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta si al aprobar esto se están aprobando las implicaciones presupuestarias ya que el planteamiento se hace en una forma tan esquemática que no queda claro si al aprobar la solicitud de la Facultad de Microbiología se está adquiriendo ese compromiso.

El señor Rector indica que esto tiene su proceso, el Consejo Universitario toma un acuerdo mediante el cual le comunica a la Junta de Protección Social el deseo de formalizar un convenio para que la Facultad de Microbiología reciba la misma ayuda, la misma colaboración que la Facultad de Medicina; pero esto no significa que se resuelve en forma definitiva el asunto. Es necesario hacer un Proyecto de acuerdo que debe ser estudiado por el Departamento Legal o por la Comisión Determinativa de Reglamentos y enviar luego el documento a la Junta de Protección Social. Este documento no va a ser de una estructura muy compleja, puede ser simple pero que contenga una serie de ideas sobre cómo va a funcionar esta relación Universidad-Junta de Protección Social ahora con la Facultad de Microbiología. Así se ha operado con el Ministerio de Salubridad Pública con la Caja Costarricense de Segura Social y con la misma Junta de Protección Social. De manera que esto sería una especie de parecer que el Consejo Universitario envía a la Junta con el objeto de iniciar el tratamiento del asunto.

El Lic. Montero Gei manifiesta que el acuerdo a que el señor Rector ha hecho referencia ya está en manos de la Junta para que ellos lo revisen y se manifiesten de acuerdo o no. Ese documento fue enviado por la Facultad, fue devuelto y mandado nuevamente y en última instancia vendrá a este Consejo cuando las partes se manifiesten de acuerdo. En segundo lugar, el hospital tiene un área muy grande y según lo manifiesta en su carta, por ahora simplemente da lo que se trata es de la ubicación, hay diferentes posibilidades y ellos creen que lo mejor es estar dentro del bloque en que está la Facultad de Medicina. De manera que la solicitud y el acuerdo del Consejo se encaminan únicamente a pedir a la Junta de Protección el permiso y

la anuencia para construir en un área determinada. No pueden presentar nada presupuestario porque ignoran el costo de la construcción ya que esta depende de las necesidades de la Escuela dentro del área determinada. No se pueden elaborar necesidades mientras la Junta no se manifieste de acuerdo para que la Universidad construya en el área señalada en la carta y que es una prolongación de las instalaciones de la Facultad de Medicina. Una vez aprobado esto se iniciarán todas las gestiones del caso y se comenzará a elaborar el documento de presupuesto.

El señor Rector le parece que a esta altura de las relaciones Universidad-Junta de Protección Social, él debe intervenir porque es lógico que sea así ya que se está tratando de llegar a un convenio. De tal manera que él, como Rector, se va a dirigir al Dr. Quirce, va a hablar con él en la misma forma en que lo ha hecho en otras oportunidades. Esto sin perjuicio de que se ponga a votación la idea expresada por el Lic. Montero-Gei y tome el Consejo el acuerdo correspondiente.

El Ing. Walter Sagot considera que lo que se debería ver aquí es el proyecto de acuerdo entre la Junta y la Universidad y esto de las instalaciones que quede a nivel de administración. Le parece un poco raro que el Consejo Universitario pida permiso para hacer eso. Propone que sea el señor Rector el que actúe como un Gerente de una empresa.

El Dr. Miranda indica que desde el punto de vista jurídico hay ciertas normas establecidas perfectamente claras entre las relaciones de la Universidad con la Junta de Protección Social. Normas que evidentemente van a ser las que se apliquen en las relaciones de la Facultad de Microbiología. Claro que es muy conveniente la intervención del señor Rector, sobre todo para apurar el asunto. En este sentido sugiere al señor Rector que mejor se dirija al señor Presidente de la Junta de Protección Social y no al Dr. Quirce, solicitando que se apure el proceso. Si cree que es perfectamente aceptable que el Consejo se dirija a la Junta solicitando autorización para construir en el lugar indicado por el señor Decano de Microbiología. Considera muy conveniente eso porque en la experiencia que ha tenido en cuanto a las relaciones de los hospitales con la Universidad hay una serie de detalles que son los que toman más tiempo y para lo cual es esencial saber donde se va a construir especialmente para hacer los planos. Por eso él comprende la inquietud del Lic. Fernando Montero y está de acuerdo en que el Consejo se dirija a la Junta en el sentido apuntado.

El señor Rector somete a votación la moción del Lic. Montero Gei, en el sentido de dirigirse a la Junta de Protección solicitando autorización para prolongar las instalaciones ya construidas para la Universidad, en el espacio situado encima de las

instalaciones pertenecientes a la Facultad de Medicina, las cuales serán ocupadas por la Facultad de Microbiología.

Se pronuncian todos los señores miembros presentes a favor de la moción, excepto el Ing. Walter Sagot quien indica que no está de acuerdo en pedir algo que ya ha sido aceptado.

Atendiendo el resultado de la votación SE ACUERDA: dirigirse a la Junta de Protección Social en el sentido ya apuntado.

Comunicar: Junta de Protección Social.

ARTÍCULO 06. El señor Rector da lectura a la comunicación No. 202, fechada 5 de abril de 1967, que le fue remitida por los señores: Lic. María Eugenia de Vargas, Decana Facultad de Educación, Lic. Fernando Montero Gei, Decano Facultad de Microbiología, Lic. Oscar A. Ramírez, Decano Facultad de Farmacia, Lic. Fidel Tristán, Decano Facultad de Ciencias Económicas e Ing. Walter Sagot, Decano Facultad de Ingeniería. La nota dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Al analizar 108 considerandos de las Conclusiones y Recomendaciones del Segundo Congreso Universitario, en lo que se refiere a la integración del Consejo Universitario se observa lo siguiente:

‘Que el Consejo Universitario, en vez de ser una autoridad determinativa, se ha convertido en un órgano ejecutivo colegiado en que sus miembros actúan frecuentemente en la doble condición de juez y parte.’

Mal haría el Consejo Universitario resolver sobre las recomendaciones fundamentales emanadas del Segundo Congreso Universitario relacionadas con la autoridad de los decanos y con la integración del Consejo Universitario cuando la mayoría de los actuales miembros del Consejo hemos sido calificados como jueces e interesados.

Varios Decanos hemos analizado el asunto y llegamos a la conclusión de que lo más aconsejable sería que las Facultades estudien el Capítulo que se refiere a la integración del Consejo Universitario.

Las observaciones de las Facultades deberían presentarse en un término no mayor de dos meses.”

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que no está de acuerdo, bajo ningún concepto, en la tesis sostenida por los estimables compañeros del Consejo

Universitario en la carta que acaba de ser leída. No está de acuerdo, en primer lugar, porque están juzgando un punto fuera de contexto. Aunque él no estuvo en esa Comisión leyó los documentos que se prepararon sobre Gobierno y Administración Universitarios y en realidad los señores Decanos firmantes de la mencionada nota, le están dando a este punto una interpretación que no es la correcta, que no es la que tenía, muy bien fundada, el documento original. En este documento la idea de juez y parte es la misma a la cual se refirió el Lic. don Guillermo Malavassi en su informe como Secretario General, el año pasado. O sea que al Consejo vienen los Decanos a presentar las tesis en las cuales están interesados, como representantes de las Facultades y que tienen que votar sobre ellas. Eso en sí no significa ningún cargo porque es una realidad y eso dentro del sistema actual ha sido perfectamente justificado. Todas las observaciones hechas por la Comisión sobre Gobierno y Administración Universitarios estaban dirigidas a tratar de separar las funciones del Consejo Universitario de las funciones de los administradores de las distintas unidades académicas. En segundo lugar no está de acuerdo por considerar que las consultas a las Facultades deban producirse en una segunda etapa de lo que se podría llamar el proceso de definición de las reformas que deben hacerse con respecto al II Congreso Universitario. En el mes de enero cuando se convino discutir este documento hasta se tomó el acuerdo de que primero el Consejo lo discutiría y una vez que llegara a sus propias conclusiones se enviaría entonces una consulta a todas las Facultades para que ellas se pronunciaran sobre todas las reformas de la organización administrativa y gobierno universitario y posteriormente se llevaría a la Asamblea Universitaria. El planteamiento que hacen los compañeros en esa carta es un trastrueque del orden que fue acordado en el mes de enero y tiene el siguiente problema: se consulta un punto específico de la reforma planteada y no una totalidad. Está muy de acuerdo en que un punto tan importante como éste debe consultarse a las Facultades pero esa consulta no debe referirse únicamente al papel de los Decanos sino enviarse un plan general de cómo, con base en las Recomendaciones del II Congreso Universitario, plantea el Consejo que debe reformarse el gobierno superior de la Universidad. Este plan se referiría también a una serie de implicaciones más grandes que esa, por ejemplo el planteamiento de la reducción del número de Facultades, cual debe ser la intervención del Consejo Universitario, la creación como órgano, subordinado del Consejo Superior Universitario de un Consejo de Decanos para ciertos aspectos de índole académica, etc., y en tercer lugar, dentro de ese razonamiento, toman esa medida significaría suspender la discusión del plan general porque habría un aspecto muy importante

que no podrá ser estudiado mientras no se produzca la consulta a las Facultades por eso él está totalmente de acuerdo en que se produzca la consulta a las Facultades pero que se produzca no sobre un detalle sino sobre el plan general y una vez que este haya sido analizado por el Consejo Universitario.

Don Fernando Berrocal indica que su pensamiento es parecido al del señor Decano de la Facultad de Derecho y añade que hay tal vez un exceso ético de parte de los señores Decanos que suscriben la carta. Comprende y admira esa consideración ética pero en cierta forma se eluden responsabilidades. No cree que este documento de II Congreso deba regresar a las Facultades. Ya hubo un II Congreso, y los profesores, si no asistieron fue por asuntos personales, tuvieron la oportunidad de ir o haber ido a plantear sus dudas, etc. Los estudiantes, en términos generales, no están de acuerdo con el documento presentado por el II Congreso de reforma a las estructuras administrativas de la Universidad y él considera debe ser en el seno del Consejo Universitario donde debe ser analizado y el mismo Congreso así lo recomendó, Consulta a las Facultades significa detener el estudio y el análisis de ese documento tan importante. De manera que se opone a la moción presentada por los señores que firman la carta, en primer lugar porque se va a perder mucho tiempo y se va a detener el análisis de ese documento tan importante y en segundo término porque los profesores ya tuvieron oportunidad de asistir al II Congreso y definir sus posiciones, y de hecho es el Consejo Universitario el que debe pronunciarse al respecto y que luego vierta un informe directamente a la Asamblea Universitaria.

El Dr. Miranda indica que ha escuchado con mucho interés las palabras del señor Decano de Derecho y en el aspecto jurídico está de acuerdo con él, para estar en desacuerdo con la carta. Lo que más lo preocupa es la demora de estos asuntos. Si hay algo de lo cual el conglomerado está aburrido es del trámite eterno de todo lo que se acuerda en el ambiente universitario. Para él es muy claro, como lo ha dicho el señor Representante Estudiantil, que el II Congreso Universitario representó el conglomerado universitario, todos los profesores tuvieron oportunidad de ir y el mismo Congreso dio la responsabilidad de que fuera el Consejo el que analizara el documento. Ya se tiene la experiencia de que si se quiere enterrar o hacer muy largo un asunto, es mandarlo a las Facultades, porque hay algunas de ellas que casi no se reúnen porque se les dificulta lograr quórum para hacerlo. De modo que es completamente iluso poner un termino a las Facultades para que se pronuncien, eso es mentirse a uno mismo. Cuando el Congreso Universitario acordó estas cosas considera que no estaba en la mente de ellos que esto fuera a las Facultades, puesto que el Congreso eran las Facultades, era el conglomerado. El Consejo Universitario,

con la experiencia que tiene, puede darle al documento algunos toques, e introducir algunos puntos de vista y luego que se envíe a la Asamblea Universitaria donde estarán presentes todas las Facultades nuevamente. Hay que tomar en cuenta que cuando se desea un cambio no se quiere a cierto plazo vista porque el espíritu del cambio se invalida totalmente. El Consejo Universitario tiene la responsabilidad de digerir este documento del II Congreso lo más rápidamente que se pueda y si no lo hace así estaría fallando ante la responsabilidad que se tiene con el II Congreso Universitario.

El Lic. Montero Gei manifiesta que antes de entrar a discutir lo de “juez y parte” desea expresar que cuando se inició el II Congreso él tenía pocos días de haber regresado de su viaje al exterior y en una de las comisiones en que él participó la posición de los Decanos era muy incómoda porque cuando había algo del Consejo Universitario los señores de la mesa interrumpían para decir que estando presente el señor Decano querían conocer su opinión. Cuando se analizó este asunto en el Congreso él no estaba y hasta el momento no ha podido conseguir ni cintas ni lo que se discutió en Congreso y al estar investigando de lo único que pudo enterarse fue de lo que le contó la señora Decana de Educación que estaba en esa Comisión. Este documento del II Congreso tiene grandes problemas y en lo que respecta a Gobierno y Administración Universitaria está especificado exclusivamente lo emanado del documento de la Comisión y no de todo lo que se discutió en el Congreso. Por lo tanto ese documento no hace constar lo que acordó el conglomerado universitario.

El señor Rector indica que como todos saben, él dirigió los debates del II Congreso Universitario, excepto un rato, desde la primera sesión hasta la última y cuando se discutió lo de administración y Gobierno propio el Congreso acogió las recomendaciones de la Comisión correspondientes para enviarlas a conocimiento del Consejo Universitario. Cómo puede interpretarse eso?<sup>3</sup> Como opinión del Congreso o como opinión de la Comisión?<sup>4</sup> Cree que al aprobar el Congreso esta serie de Recomendaciones estaba señalando una línea y al mismo tiempo haciendo sugerencias. De tal manera que en esa forma se aprobó y con base en tales ideas y conceptos se pueda discutir.

El Dr. Raymond Pauly opina está de acuerdo con el contenido de la carta. Considera que es cierto que todos los profesores tuvieron oportunidad de participar en las discusiones del II Congreso pero hay que tomar en cuenta que se dividieron en Comisiones y no podían estar en todas y una sesión plenaria no da oportunidad de

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

conocer y discutir a fondo un asunto tan importante. Se adopta el procedimiento que sugiere el Lic. Carlos José Gutiérrez de ver el documento primero en el Consejo y luego enviarlo a la Facultad se estaría sometiendo el criterio del Consejo al de las Facultades y considera que debe ser todo lo contrario. Para él esto es algo sumamente delicado, él no diría que los Decanos son juez y parte porque la obligación es estar en el Consejo y ver qué es lo que más le conviene a la Universidad; pero sí es delicado porque las decisiones que se tomen tanto sobre integración del Consejo, como respecto a elecciones, podrían interpretarse el día de mañana como de interés personal y no realmente como conveniencia para la Universidad. Esto es muy delicado y también el hecho de que el Consejo Universitario decida respecto a un nombramiento de Decano, que es algo que corresponde directamente a las Facultades. Cree que es conveniente que se envíe el documento a las Facultades para que lo analicen y no ocasionaría esto un atraso, porque mientras que ese punto es analizado por las Facultades el Consejo Universitario puede continuar analizando el resto del documento. Además es mejor tomarse el tiempo necesario para analizar bien y a fondo las cosas y no actuar con ligereza y hacerlo mal lo que sería más perjudicial para la Universidad. De modo que cree conveniente consultar a las Facultades, que se les fije un término y haciendo la salvedad de que no es porque se considere que los Decanos son juez y parte.

La Lic. María Eugenia de Vargas explica que ha suscrito con los compañeros esa carta porque tuvo la experiencia en el Congreso Universitario ya que no estuvo de acuerdo en muchas de las medidas que la Comisión sugiere, incluso sostuvo sus puntos de vista con mucho calor, lo mismo que algunas de las otras personas presentes como el Dr. Gil Chaverri, pero realmente estaban en minoría y no podían hacer nada. En última instancia, cuando el documento se aprobó, casi no había gente de las Facultades, en cambio habrá una representación muy alta del personal administrativo. Ella ha sentido que realmente había gente suficiente de las Facultades para pronunciarse sobre un asunto tan vital en la vida de la Universidad y ahora le asalta el temor de que si vienen en calidad de Decanos a discutir aquí este asunto y se oponen a ciertas medidas, a ella personalmente le entraría el escrúpulo de que su actuación, aunque no fuera así se juzgaría como un interés de un funcionario del Consejo Universitario. De manera que por un lado está consciente de que no habrá suficiente personal docente en el Congreso y por otra parte afecta intrínsecamente los derechos de las Facultades en su capacidad de electoras y en la calidad de representación de ellas ante el Consejo Universitario. Considera muy

importante que el Decano venga al Consejo a sustentar ya una posición de la Facultad y no una posición suya particular.

El Dr. Gil Chaverri expresa que no está de acuerdo con la carta y que en esa sesión del II Congreso Universitario en que se discutió el asunto de constitución del Consejo Universitario él estuvo presente y tomó parte en la defensa de la situación que existe y no lo hizo en una forma espontánea ni al calor de una discusión sino que él se preparó y presentó un documento al respecto y ese documento tiene que estar en alguna parte. En cuanto al orden que ya habrá sido acordado seguir en el análisis de este documento ya ha sido bien expuesto por el señor Decano de Derecho y acoge sus palabras. También acoge en su totalidad lo que expresó el Representante Estudiantil en cuanto a que es responsabilidad del Consejo Universitario enfrentarse a este problema y si no lo hace pues daría muestras de falta de responsabilidad, de no cumplir como cuerpo que en este momento tienen una estructura y autoridad determinada. En cierto modo, si no se actuara así se estaría prejuzgando el resultado, debilitando la estructura que en este momento existe al no querer servir como pauta, como patrón, ante la comunidad universitaria. Cada Decano ha sido elegido precisamente para que cumpla ese propósito, que en reuniones de este cuerpo elabore políticas, resuelva problemas, etc. Se acoge también las palabras expresadas por el Dr. Miranda, en su apreciación general. Para finalizar le parece que ha sido un mal momento para decir esto de juez y parte que ya se está convirtiendo en un estribillo un tanto romántico; es romántico en sí y es romántica la actitud de sentirse aludido por ello. Esto no lo deben mirar como Decanos sino por la estructura misma del Consejo Universitario, por lo que es un Decano, en cuanto a lo que ha desempeñado hasta el momento en la Universidad y lo que puede desempeñar.

-----

A las nueve horas cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión el Lic. Carlos José Gutiérrez.

-----

El señor Berrocal manifiesta que acaba de mencionar el señor Decano de Ciencias y Letras un asunto que es sumamente importante, o sea, que no se debe personalizar la posición de Decano, por un exceso de escrúpulos, por una excesiva consideración ética, muy comprensibles desde luego, sino plantearse el problema en términos de

Institución. Que no se consideren los señores Decanos en este momento como juez y parte y entonces prefieran enviar este asunto a las Facultades. Cree que si se aprueba enviar este asunto a las Facultades constituye un signo de debilidad del Consejo Universitario; es decir responsabilidades que le fueron dadas por el II Congreso Universitario. El II Congreso representó un punto central de la vida de la Institución, significó el hecho más trascendente desde la reforma de 1957 y no todos los profesores estuvieron presentes en ese Congreso, al que se le dio toda la importancia y toda la publicidad del caso, allá ellos con su conciencia, porque faltaron y fallaron a su primer deber que es preocuparse por los problemas de la institución. Insiste que este asunto debe ser discutido en el seno del Consejo Universitario y luego presentar a la Asamblea Universitaria su criterio, en la forma que en el mismo II Congreso se dijo. A él le preocupa profundamente la reforma que en ese documento se plantea, porque la considera antifuncional aunque fuera hecha por técnicos en administración, porque dentro de lo que es actualmente la Universidad no va a funcionar; pero no cree que se deba eludir responsabilidades y pasar esto a las Facultades. Lo que dijo el Dr. Miranda es cierto, sea que de hecho es entorpecer, detener el análisis de un documento de trascendental importancia. No es que se deseen apresurar las cosas, sino que es una responsabilidad el hecho de analizar este documento e informar, repite, a la Asamblea Universitaria. Esa es su posición y pide a los señores Decanos que mediten profundamente al emitir su voto. El Lic. Oscar Ramírez dice que en realidad el Consejo Universitario cuando han habido asuntos importantes ha consultado a las Facultades y eso no es ninguna muestra de debilidad. Un organismo o una persona puede consultar cuantas veces lo desee y a quienes considere del caso para formarse un mejor criterio y para llevar adelante resoluciones mejor meditadas y más concienzudas. No le preocupa mucho lo de juez y parte de los miembros del Consejo Universitario por el hecho de provenir cada uno de una Facultad, porque juez y parte serán los miembros del Consejo en caso de que el Proyecto del Congreso pasara, en el sentido de que serán cinco miembros y de alguna Facultad tendrán que venir, con el agravante que podrían venir de una sola y entonces sería todavía mucho menos democrático. Le preocupa que se pueden hacer muchas hipótesis acerca de lo que este Consejo pueda recomendar y una de ellas podría ser que el Consejo quedara tal y como está y una recomendación de se esto perdería completamente fuerza ante una Asamblea Universitaria, porque cualquier proposición que haga este Consejo en que se pueda pensar que hay un interés personal de los Decanos perdería fuerza ante la Asamblea. Cree que hay ignorancia o mala intención si alguien afirmara por ejemplo

que las personas que suscribieron la carta en referencia lo que desean es enterrar o demorar este asunto. Ahí se ha indicado que se daría a las Facultades un término de dos meses para que den su opinión y si en ese término no se produjera el informe, de alguna Facultad se ignoraría para la discusión de este asunto. Esto de acuerdo en que las Facultades no deberían analizar solamente el capítulo II sino también otras partes como por ejemplo el capítulo de Decanos.

El Lic. Montero Gei insiste en la necesidad de que el Consejo Universitario tenga todos los elementos de juicio del documento del II Congreso que están faltando, porque lo contemplado en ese documento es muy poco y eso se lo acaba de comprobar el Dr. Chaverri al indicar que él escribió un documento el cual él desconoce porque no sabe donde está. Además desea manifestar que a él tampoco le preocupa mucho lo de juez y parte y cree que cuando se debe proceder no hay más que hacerlo, esa ha sido su meta y le preocupa que se haya insinuado que los firmantes de la carta han querido demorar en algún sentido el estudio del documento de Administración y Gobierno Universitarios o que es falta de responsabilidad. Eso no es así y le parece que se debe consultar a las Facultades y luego el Consejo haga lo que considere conveniente, puede o no estar de acuerdo con lo que digan las Facultades. Lo más interesante es que el documento presentado por el II Congreso Universitario es objetado por casi todos los miembros del Consejo Universitario, porque no coincide con la realidad universitaria. Ese ha sido uno de los motivos que lo movió a firmar la carta y no cree que se cometa ningún pecado el consultar a las Facultades.

Asimismo el Lic. Montero Gei, apoya las palabras del Lic. Oscar A. Ramírez en el sentido de que no solo este capítulo se debe consultar a las Facultades sino también algunos otros.

El Dr. Miranda desea dejar muy claro que él no ha querido decir en ningún momento que la intención de los compañeros al presentar la referida nota es demorar este asunto. Está seguro que han actuado con la mayor sinceridad; pero en su concepto considera que lo demoran más de lo conveniente.

Le preocupa que hace más o menos mes y medio se dijo cuál iba a ser el procedimiento que se iba a seguir respecto a este documento del II Congreso y ya todos lo conocían y ahora surgen una serie de considerandos con respecto a él; por qué no se dijo eso en el momento en que se tomó el acuerdo?<sup>5</sup> Si el documento dice algo que no le parece al Consejo Universitario, pues es responsabilidad de este decir que no está de acuerdo con tales o cuales puntos de vista e indicar las razones.

---

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Todo esto para aunar en su tesis de que no se debe consultar a las Facultades, cuando se tiene autoridad hay que ejercerla, para bien o para mal, con éxito o sin ello, porque pretender ponerse a cubierto de todas las fallas es imposible y al final no se hace nada.

El Ing. Walter Sagot indica que es necesario analizar el hecho de que no todos los profesores universitarios asistieron al II Congreso. Es necesario recordar que no todos los profesores son de tiempo completo sino que hay muchos profesores de horas y que el tiempo que no están en la Universidad están en otras labores. Al final las personas que quedaban en las comisiones y que votaban todos estos asuntos, eran del personal administrativo que son los que permanecen todo el tiempo en la Universidad. Hace dos meses no se hicieron una serie de consideraciones al documento del II Congreso, porque hace dos meses no se había conversado con todos los profesores de este asunto. No se están eludiendo responsabilidades porque al final de cuentas el Consejo tiene que analizar este Capítulo de Gobierno y Administración, pero se está dando oportunidad de que otras personas participen y trabajen, ya que por razones de horario repite no pudieron participar en el II Congreso Universitario. No cree que es falta de responsabilidad de quienes firman la carta y que se desee atrasar el análisis del documento, más bien es un exceso de cuidado y se pueden tener más y mejores opiniones e ideas. Es un asunto muy delicado para que sea analizado solamente por el Consejo Universitario.

El Dr. Gil Chaverri cree que hay que contraponer dos fuerzas: una es la superdemocratización en que todo es el conglomerado y por otro lado la tiranía; considera que se debe buscar el balance; considera que en Costa Rica se tiende a la superdemocratización. En el caso concreto que se discute está de acuerdo en que se consulte a las Facultades pero una vez que el Consejo Universitario haya hecho lo que le corresponde. Se pregunta que si fueron pocos los que intervinieron en el II Congreso, no serán también muy pocos los que ahora van a intervenir en este asunto. Tal vez sería mejor si a esos pocos se les pudiera llamar incluso aquí al Consejo Universitario para conocer su parecer y no hacerlo general y en una forma innecesaria, porque quizá la mayor no va a tener interés y no se van a pronunciar ni en un sentido ni en otro. Considera que el Consejo Universitario le corresponde sentirse como la primera Comisión que estudia cualquier problema y sin miedo de consultar a nadie ofrezca su primera versión o solución a un problema.

Así como se espera que un Rector tenga su política y ejerza su liderazgo en el desarrollo de una Universidad, así también se espera del Consejo Universitario, y si este Consejo no se pronuncia y espera a ver que dice el conglomerado universitario,

pues está acusando falta de ideas y de liderazgo. Que el Consejo proponga lo que le parezca y que el universitario juzgue.

-----

El señor Rector Somete a votación la moción presentada por algunos de los señores miembros del Consejo Universitario en el sentido de que se consulte a las Facultades respecto al Capítulo referente al Gobierno y Administración, antes de que el mismo Consejo se pronuncie al respecto.

Se obtiene el siguiente resultado:

A favor de la moción:

Ing. Álvaro Cordero quien razona su voto indicando que está de acuerdo porque como dijo el Ing. Sagot no todos los profesores, por razones de horario pudieron asistir al II Congreso y que existiendo un acuerdo de que cada quince días se celebraría sesión para analizar las recomendaciones del II Congreso no se demoraría mucho este análisis.

Lic. María Eugenia de Vargas

Lic. Oscar Ramírez

Ing. Walter Sagot

Lic. Fernando Montero Gei

Dr. Raymond Pauly

Total: 6 votos.

En contra:

Lic Guillermo Jiménez

Dr. Gil Chaverri

Lic. Teodoro Olarte quien agrega que considera que analizado el documento en el Consejo Universitario vaya a la Asamblea Universitaria.

Sr. Carlos Salazar

Sr. Fernando Berrocal

Dr. Mario Miranda quien agrega que al señalarse que en el II Congreso habrán muy pocos profesores, entonces se le está quitando autoridad y en ese caso habría que hacer un nuevo Congreso Universitario.

Señor Vicerrector y el Señor Rector, quien indica que después de oír las opiniones de los compañeros, y después de haber conversado el sábado con el Lic. Montero Gei y manifestado que le parecía conveniente que esto fuera a las Facultades, porque recuerda que incluso en el discurso de clausura del II Congreso indicó que el

Consejo Universitario se avocaría al análisis de este problema lo más pronto posible. De manera que con base en eso y en los argumentos expresados está de acuerdo en que este asunto se analice directamente aquí, e incluso que después se debe enviar directamente a la Asamblea Universitaria, sin perjuicio de que los señores Decanos reúnan sus Facultades y lleven los puntos de vista a la Asamblea.

Total: 8 votos.

El Dr. Mario Miranda expresa que le ha gustado mucho ese punto de vista del señor Rector y le hubiera gustado oírlo antes de la votación final porque considera que hubiera influido en el criterio de algunos señores Decanos.

Atendiendo el resultado de la votación, no se acoge la moción presentada por algunos miembros del Consejo en el sentido de consultar a las Facultades respecto al tema Gobierno y Administración universitarios. Por tanto ser analizado en el seno del Consejo Universitario.

A las diez horas quince minutos se levantó la sesión.

RECTOR<sup>6</sup>

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 68 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*

---

6 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.